

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Por el ejercicio comprendido entre 1 de enero
y 31 de diciembre de 2009**

OCA Casa Financiera S.A.



1. Estructura de propiedad

1.1. Capital de la sociedad y las suscripciones pendientes de integración.

El Capital social de Oca Casa Financiera S.A. (la "Sociedad") es de \$ 900.000.000, el capital integrado es de \$ 193.859.394,65. Las suscripciones pendientes se aportarán por requerimiento de la entidad.

1.2. Clases de acciones y sus características.

El capital social esta formado únicamente por acciones nominativas. Cada acción otorga derecho a un voto.

1.3. Nómina de los accionistas.

El 100% de las acciones pertenecen a un único accionista: ITAU Unibanco Holding S.A.

1.4. Movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura accionaria.

Durante el ejercicio 2009 no hubo cambios en la estructura accionaria. Existió un cambio de razón social del único accionista que paso de llamarse Itaú Unibanco Banco Múltiple S.A. a llamarse Itaú Unibanco Holding S.A..

1.5 Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control.

Corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación o remoción del administrador, de los directores, de los síndicos o de los miembros de la comisión fiscal.

1.6 Régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.).

La Sociedad no cuenta con un régimen de acuerdos sociales ya que tiene un único accionista, titular del 100% de las acciones.

1.7. Reglamentos de asambleas de socios o accionistas: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia.

La reglamentación de las asambleas de accionistas está detallada en el estatuto de la entidad ("Estatuto").

Cuando se reúnen accionistas que representan la totalidad del capital integrado la convocatoria puede realizarse sin necesidad de realizar publicaciones en el diario Oficial ni en otro diario.

La asamblea ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, requiere de la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria la asamblea se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones, en primera convocatoria, son adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas que representan más del 50% de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria las resoluciones serán aprobadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes.

La asamblea extraordinaria se reunirá, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más del 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen más del 50% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes, que representen más del 50% de las acciones con derecho a voto.

Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas otorgando mandato en instrumento privado.

1.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales y los datos de asistencia a dichas Asambleas.

Como hay un único accionista la asistencia a las Asambleas siempre se da con representación del 100% del capital integrado.

1.9. Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo

Los acuerdos alcanzados en la Asamblea de Accionistas (aprobación de balances, designación de directorio, etc.) han sido aprobados por el 100% de capital integrado.

Temas tratados en las Asambleas de Accionistas del año 2009:

- Elecciones de miembros del directorio
- Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha
- Consideración del Balance General y el destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008
- Consideración del informe anual de las actividades del Comité de Auditoría según lo dispuesto por el art. 36 de la R.N.R.C.S.F.

2. Estructura de administración y de control

2.1. Integración de los órganos de administración: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y descripción de funciones y facultades.

Directorio de OCA Casa Financiera SA al 31 de diciembre de 2009 ⁽¹⁾

Director: Fernando José Costa Teles
Profesión: Ingeniero de Producción
Primer nombramiento: 27 de octubre de 2008
Ultimo nombramiento: 15 de mayo de 2009

Director: Horacio Alfredo Hughes Alvarez
Profesión: Contador Público
Primer nombramiento: 1 de setiembre de 2002
Ultimo nombramiento: 15 de mayo de 2009

Director: Enrique Gustavo Jorcín Henry
Profesión: Contador Público
Primer nombramiento: 23 de marzo de 2007
Ultimo nombramiento: 15 de mayo de 2009

Todos los directores han sido elegidos en Asamblea de Accionistas por el accionista de la entidad Itaú Unibanco Holding S.A.

De acuerdo al art. 23 y siguientes del Estatuto, la sociedad será administrada por un Directorio que tendrá de dos a siete miembros, accionistas o no, pero que solo podrán ser personas físicas. La Asamblea elegirá los miembros del Directorio cada año y fijará su remuneración. Los directores electos ejercerán sus mandatos hasta que tomen posesión los sucesores.

El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, no obstante cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el presidente o dos miembros hacer las convocatorias para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido, si no lo hiciera podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de componentes, pudiendo los directores en caso de ausencia, autorizar a otras personas a votar en su nombre. Resolverá por voto favorable de la mayoría de los componentes.

(1) Con fecha 6 de febrero de 2009, el Sr. Juan Francisco Cánepa dejó de ser director. En esa misma fecha fue designado presidente del directorio el Sr. Márcio de Andrade Schettini. Con fecha 12 de enero de 2010 su nombramiento fue aprobado por el Banco Central del Uruguay. Una vez aceptado por el BCU, el Sr. Schettini aceptó el cargo con fecha 1 de febrero de 2010.

El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de los bienes, a vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, preñar y dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 39 del Código General del Proceso; f) Resolver la emisión de acciones (y obligaciones previa conformidad del Banco Central) fijando las normas y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Dos directores cualesquiera conjuntamente representarán a la Sociedad, sin perjuicio de las facultades amplias de designar representantes que tiene el Directorio, de acuerdo a lo dictado en el artículo 383 de la ley 16.060.

2.2. Composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno.

Comité de Auditoría

El Comité reporta directamente al Directorio de la sociedad. Asimismo, este Comité conoce y acata las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría del Itaú Unibanco Holding S.A., accionista controlador de OCA Casa Financiera S.A.

2.2.1.) Integración

El Comité de Auditoría esta integrado por:

- Marcio de Andrade Schettini (Presidente del Comité de Auditoría) ⁽¹⁾
- Fernando Costa Teles (Director de OCA - Vicepresidente de Comité de Auditoría)
- Wagner Roberto Pugliese (Representante de la Auditoría Interna Corporativa de Itaú Unibanco Holding S.A.).

Los integrantes del Comité permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente fundados.

En caso de imposibilidad de asistencia a la sesión de que se trate, los miembros serán subrogados por quien ellos mismos designen o por quien el Presidente designe, en su caso.

2.2.2.) Responsabilidades

La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución.

(1) Con fecha 1 de febrero de 2010 el Sr. Marcio de Andrade Schettini, una vez recibida la autorización para ser director de la Institución por parte del BCU, aceptó el cargo de Presidente del Directorio.,

Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna, el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A. y la Alta Gerencia.

Las siguientes son responsabilidades del Comité de Auditoría:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos
- Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna así como su grado de cumplimiento
- Examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna
- Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por los auditores internos como externos, en particular, sobre las debilidades de control interno detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones
- Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante
- Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Asimismo, el Comité de Auditoría debe conocer y cumplir con las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., único accionista y por tanto controlador de la Sociedad, en tanto las mismas no se opongan a las regulaciones locales vigentes.

Las siguientes tareas se realizan a nivel corporativo para todo el grupo y forman parte del total de responsabilidades del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.:

- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación

2.2.3.) Reuniones

El Comité de Auditoría tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias, pudiendo sus miembros participar en persona o mediante conferencia telefónica.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las cite el Presidente del Comité de Auditoría o por quien designe el Presidente, para tratar las materias indiciadas en la citación.

En las reuniones podrán participar la persona a cargo del área de Auditoría Interna local, y todo otro miembro de la gerencia local o corporativa y todo asesor o auditor que los

miembros del Comité deseen invitar.

Por cada una de dichas reuniones se elabora un acta con los temas tratados, los informes analizados y los comentarios realizados sobre los mismos, las resoluciones adoptadas y los asuntos que requerirán un seguimiento posterior, la que será guardada en el Registro Especial de Control Interno creado en función de lo indicado por el art. 36.4 de la R.N.R.C.S.F. Una copia es entregada al Directorio de la Sociedad, el cual dejará constancia de su toma de conocimiento en su acta correspondiente.

2.2.4.) Informes del Comité de Auditoría

En cumplimiento del art. 36 de la R.N.R.C.S.F. el Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación, para ser presentado en la Asamblea de Accionistas. En las actas de asamblea se dejará constancia de la consideración de dicho informe.

Estos informes se incorporarán al Registro Especial de Control Interno a que hace referencia el art. 36.4 de la R.N.R.C.S.F.

2.2.5.) Modificación de Carta Constitutiva

La Carta Constitutiva podrá ser modificada a fin de dar cumplimiento con la normativa emitida por el Banco Central del Uruguay y a las políticas internas de la Sociedad. Toda modificación debe ser aprobada en reunión del Comité de Auditoría.

2.3. Nombres de síndicos y personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

No hay sindicatura nombrada.

La nómina de personal superior de la empresa es la siguiente:

1. Marcio de Andrade Schettini (Miembro del Comité de Auditoría) ⁽¹⁾
2. Fernando Costa Teles (Director y Miembro del Comité de Auditoría)
3. Horacio Hughes (Gerente General, Director)
4. Héctor Bello (Gerente de Créditos)
5. Carlos Clavera (Gerente Comercial y de Tesorería y Finanzas)
6. Yelsa Corbella (Gerente de Recursos Humanos y Administración)
7. Federico Quincke (Gerente de Sistemas y Tecnología)
8. Alvaro De Ferrari (Gerente de Marketing)
9. Enrique Jorcin (Gerente de Contabilidad y Control, Director y Oficial de Cumplimiento)
10. Wagner Pugliese (Miembro del Comité de Auditoría)
11. Rodolfo Valiante (Gerente Responsable de Reclamos)

(1) Con fecha 1 de febrero de 2010, el Sr. Marcio de Andrade Schettini aceptó el cargo y pasó a desempeñarse como Presidente del Directorio de la Institución.

2.4. Número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio.

El Directorio de Oca Casa Financiera S.A. en 2009 se reunió 6 veces, 5/02, 6/02, 27/03, 13/05, 28/09, 30/09..

El Comité de Auditoría en 2009 se reunió 2 veces, 30/04, 02/10.

2.5. Informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control.

2.5.1) Directorio

Temas tratados en las reuniones del Directorio en 2009

- Convocación a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para fecha 6/02 para tratar de la elección de nuevos miembros del directorio
- Aceptación de los cargos de directores por parte de Fernando Teles, Horacio Hughes y Enrique Jorcin
- Aprobación del informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad para el año 2008
- Convocación a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para fecha 15/05 para tratar:
 - a) Consideración de Balance General y destino de los resultados
 - b) Consideración del Informe Anual de actividades del Comité de Auditoría
 - c) Elección de los miembros del Directorio
- Toma de conocimiento de los siguientes informes de auditoría interna
 - a) Estatutos aprobados del Comité de Auditoría
 - b) Informe del proceso de tarjeta de crédito y aplicativos de soporte
 - c) Informe de verificación de cumplimiento de normativa para la prevención del uso de la institución para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo
 - d) Informe de Tecnología de la Información
 - e) Informe de Proceso de Préstamos Amortizables
- Toma de conocimiento del cambio de nombre del único accionista de la sociedad, que pasó a ser Itaú Unibanco Holding S.A,
- Aprobación de la destrucción de títulos accionarios y certificado provisorio
- Emisión de nuevo títulos accionarios y certificado provisorio a nombre de Itaú Unibanco Holding S.A.
- Designación de Rodolfo Valiente como responsable de atención de reclamos de los clientes, según lo establecido por art. 210 y 340.1 de la R.N.R.C.S.F.

2.5.2) Comité de Auditoria

Temas tratados en las sesiones del Comité de Auditoría en 2009:

- Modificación de la Carta Constiutiva del Comité de Auditoría,
- Aprobación del informe de la actuación del Conmité de Auditoría durante 2008 para ser presentado ante la Asamblea de Accionistas
- Seguimiento de planeamiento y grado de cumplimiento de actividades en 2008
- Resultados de las auditorías realizadas:
 - a) Tecnología de la información
 - b) Proceso de préstamos amortizables
 - c) Verificación de cumplimiento de la normativa para la prevención del uso de la Institución para el lavado de activos y financiamiento al terrorismo
- Seguimiento de Puntos de Auditoría
- Inspección de la Dirección General Impositiva
- Actuación del auditor Price Waterhouse Coopers
- Nueva estructura del departamento de auditoría interna corporativa
- Propuesta de nueva composición del comité de auditoría
- Posicionamiento del plan de auditoría 2009
- Informe CERT emitido por el BCU
- Inspección realizada por el Banco Central de Brasil
- Aspectos administrativos del departamento de auditoría interna

El 15 de mayo de 2009 el Comité de Auditoria en cumplimiento del art 36.3 de la RNRCSF presentó ante la Asamblea de Accionistas un informe sobre sus actividades correspondiente al año 2008.

2.6. Ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control.

Con fecha 6 de febrero de 2009, el Sr. Juan Francisco Cánepa cesó todas sus funciones en la empresa. En esa misma fecha fue designado presidente del directorio el Sr. Márcio de Andrade Schettini, Con fecha 12 de enero de 2010 su nombramiento fue aprobado por el Banco Central del Uruguay. Una vez aceptado por el BCU, el Sr.Schettini aceptó el cargo con fecha 1 de febrero de 2010

3. Sistema de gestión integral de riesgos

3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad.

A efecto de una adecuada administración y gestión de riesgos de manera comprensiva e integrada, la institución gestiona los riesgos mediante la discusión y tratamiento en foros especializados interdisciplinarios:

3.1.1) Comité de Riesgo Operacional, Compliance, Nuevos Productos y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Integrado por:

- Gerente General
- Gerentes de Areas de Negocios
- Gerentes de Areas Administrativas y de Servicios
- Encargado de Seguridad de la Información
- Oficiales de Control Interno y Riesgos
- Gerente de Auditoria Interna (invitado)

Este foro tiene entre sus principales cometidos:

- Discusión de riesgos asociados a los procesos de la Sociedad
- Discusión de riesgos asociados a los productos de la Sociedad
- Aprobación de Matrices de Riesgo y Control y calendario de renovación
- Aprobación y seguimiento de Planes de Acción para las observaciones u oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna, Externa y reguladores
- Análisis del ambiente normativo local y verificación de cumplimiento
- Implantación o adecuación de Políticas Corporativas y verificación de cumplimiento
- Aprobación de Políticas Locales
- Seguimiento de indicadores tempranos de riesgos definidos (tablero de control)
- Aprobación de nuevos productos y nuevos procesos
- Aprobación de políticas, manuales, seguimiento de eventos sospechosos

La gestión de Riesgo Operacional se basa en el esquema de Matrices de Riesgo y Control.

Existe una Matriz de Riesgo y Control para cada uno de los principales procesos y productos de la empresa en donde se declaran los riesgos identificados y los controles mitigantes asociados. En dichos controles se especifica la característica de la tarea, el responsable por su cumplimiento y el responsable por el monitoreo del control, declarando también la frecuencia de ambas actividades.

3.1.2) Comité de Tecnología

Integrado por.

- Gerente General
- Gerente de Tecnología
- Gerente de Marketing
- Gerente de RRHH
- Gerente de Créditos

En este comité son tratados temas relacionados con el planeamiento de Sistemas y Tecnología de la empresa. En el mismo es analizado el avance de los desarrollos de sistemas, atribuyendo la criticidad de los mismos, como también se planifica la estructura tecnológica de la empresa.

3.1.3) Comité de Riesgo de Crédito

Integrado por:

- Gerente General
- Gerente de Créditos
- Gerente de Contabilidad y Control
- Otros integrantes del área de Créditos

En este comité son tratados temas relacionados a políticas, pedido de límites, seguimiento de RAROC y CEA, adecuación de provisiones y pérdidas esperadas, evolución de la cartera, mora, procesos y proyectos de créditos.

Cabe destacar, que la cartera de crédito de OCA Casa Financiera S.A. está compuesta exclusivamente por tarjetas de crédito otorgadas a personas físicas, lo cual garantiza un grado de diversificación que contribuye a mitigar el riesgo de crédito.

Las autorizaciones de crédito se concentran en un único centro de autorizaciones, asegurando una uniformidad en el procedimiento de evaluación.

Asimismo el sistema informático de la empresa permite la autorización automática de determinados créditos, lo que contribuye a la uniformización de la gestión de autorizaciones de crédito y por consiguiente a un mayor control del riesgo de crédito asumido por la empresa.

El proceso de gestión de cobranza de la empresa posee diferentes etapas y procedimientos en función del atraso de cada deudor, a los efectos de asegurar la maximización de los recuperos. Dicho proceso también se controla a través de informes mensuales de gestión, que propician acciones de corrección en la medida que se detecten desviaciones.

3.1.4) Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez

Integrantes:

- Gerente General
- Gerente de Tesorería
- Gerente de Contabilidad y Control
- Responsable de Riesgo de Mercado y Liquidez
- Otros representantes de la Tesorería

En el mismo se tratan temas relacionados con el pedido de límites y el cumplimiento de los mismos

La gestión de Riesgo de Mercado en la institución se enfoca en el control del riesgo asociado a la variación de tasas de interés y de tipo de cambio.

La Unidad de Control de Riesgo de Mercado tiene un reporte matricial al accionista y se guía por las orientaciones y políticas de Itaú Unibanco Holding S.A. y las regulaciones emanadas del Banco Central del Uruguay.

La cartera de la institución es exclusivamente "Banking", producto de las operaciones activas con clientes y de las posiciones de cobertura para el riesgo tipo de cambio. No existen dentro de la cartera posiciones destinadas a la negociación (Trading Book).

La gestión de Riesgo de Liquidez se centra en la capacidad de la institución para honrar sus obligaciones con sus activos disponibles.

La Unidad de Control de Riesgo de Mercado es quien realiza esta función y se basa en el monitoreo de activos y obligaciones, la construcción de flujos de caja y el establecimientos de indicadores de liquidez junto con otras medidas.

3.2. y 3.3 (conjuntamente) Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y Herramientas de gestión empleadas.

3.3.1) Riesgo de Crédito

Para la gestión del Riesgo de Crédito, OCA utiliza diversas herramientas entre las que se encuentran:

- Políticas y procedimientos de crédito, donde se establecen, entre otros aspectos, las condiciones en las que se deben otorgar los créditos y los distintos niveles de autorización, los cuales son controlados automáticamente por los sistemas informáticos de la empresa.
- Sistemas de información, que permiten conocer la posición consolidada de cada uno de los clientes así como su situación de cumplimiento con las obligaciones.
- Acciones de control y monitoreo, como ser el control periódico de excepciones a las políticas en las autorizaciones y evolución de los indicadores de morosidad de la cartera.
- Informes mensuales de sistemas de información gerencial que permiten ejercer el control sobre la evolución y comportamiento del portafolio, y propician la toma de acciones tendientes a encauzar cualquier desviación en los niveles de riesgo existentes. Los informes de evolución mensual de la cartera son analizados internamente y también elevados mensualmente a los accionistas para su control.

3.3.2) Riesgo de Mercado

La institución cuenta con medidas de control de exposición a Riesgo de Mercado basadas en la desagregación por factor, estos límites son aprobados en las alzas correspondientes.

Límite de exposición al Riesgo de Tipo de Cambio: El objetivo de este límite es el mantenimiento de una posición en moneda extranjera tal que el Patrimonio este a resguardo de variaciones inesperadas en el tipo de cambio.

Límites de Value at Risk - Cartera Banking: La institución cuenta con límites aprobados por el accionista basados en el modelo de Value at Risk padronizado para todas sus unidades externas. El objetivo del límite es controlar la exposición de la institución a pérdidas inesperadas en el muy corto plazo.

Límite de Value at Risk – Cartera Banking – Escenarios Estresados: Son límites para los escenarios más adversos (peor combinación y peor escenario) dada la cartera de la institución y los escenarios proyectados.

Todas estas medidas e informaciones son reportadas y discutidas en un Comité Mensual en los que participan la Tesorería local, la Unidad de Control de Riesgo de Mercado local y representantes de la Tesorería y de la Directoria de Control de Riesgos del accionista (Comité de Caja de Unidades Externas y Comité de Mercado de Unidades Externas)..

3.3.3) Riesgo de Liquidez

La institución controla el riesgo de liquidez a través de la Unidad de Control de Riesgo de Mercado.

La gestión se centra en el control de activos líquidos y pasivos de corto y mediano plazo con el fin de asegurar la capacidad de la entidad de honrar sus obligaciones. Para esto se confeccionan indicadores de liquidez y se monitorean los activos líquidos y su evolución.

Adicionalmente existe límites locales de monitoreo mensual para ratios de activos sobre pasivos líquidos a 30, 60 y 90 días.

Todos estas informaciones son presentadas y discutidas en Comité en forma mensual en los que participan representantes de la Tesorería y Directoria de Control de Riesgos del Accionista (Comité de Caja de Unidades Externas y Comité de Mercado de Unidades Externas).

3.3.4) Riesgo Operacional

La gestión de Riesgo Operacional se basa en Indicadores de Riesgo que miden la exposición al riesgo tolerada por la institución en función a las definiciones que se encuentran en las Matrices de Riesgo y Control.

En base mensual se confeccionan indicadores y los mismos son informados al Comité de Riesgos local y son discutidos en un foro integrado por el Oficial de Control Interno y Riesgos y representantes de la Directoría de Control Interno y Compliance del Accionista (reunión mensual).

3.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución.

En el marco de cumplimiento de la normativa vigente, entendiéndose por tales, leyes, circulares y reglamentaciones provenientes de órganos reguladores, y políticas internas y corporativas, la Institución sostiene en su operativa, procedimientos que apuntan a cumplir con una gestión integral a efectos de mitigar el riesgo de cumplimiento.

Por tratarse de una Unidad Externa de Itaú Unibanco Holding S.A., el área de cumplimiento tiene un reporte matricial a la Superintendencia de Controles Internos y Gestión de Riesgo Operacional – (SCIGRO-UE), al que se reporta en forma mensual el riesgo de cumplimiento y los cambios en el ambiente regulatorio y normativo.

El área de Cumplimiento en su gestión, presenta independencia con respecto a las áreas de negocio, administrativas y de servicio.

Dentro de su gestión el área de Cumplimiento a efectos de tomar conocimiento de cambios en el ambiente normativo, tiene incorporada como rutina habitual el monitoreo de diferentes medios a través de los que toma noticia de las nuevas normas.

En tal sentido se realiza lectura del Diario Oficial, consultas a las páginas de Parlamento y Presidencia, análisis de comunicaciones y notificaciones del Banco Central del Uruguay, los que se reciben en forma electrónica.

Adicionalmente y como forma de verificación se recibe por parte de los asesores legales de la institución informes referentes a las normas de aprobación reciente.

Previamente a comunicar a las áreas de negocio, el área de Cumplimiento bajo la supervisión del Oficial de Cumplimiento, analiza los cambios normativos apoyándose en los asesores legales.

Para los casos de cambios normativos entendidos como de mayor criticidad, las nuevas normas son presentadas en el Comité de Riesgo de la Institución, a instancias de que dicho Comité contribuya con el área de Compliance a efectos de evaluar el impacto de los riesgos en las distintas áreas.

Una vez evaluado el nivel de impacto que la nueva norma implica en los diferentes procedimientos y productos, se acuerdan con las áreas involucradas planes de acción a efectos de asegurar una efectiva implementación de los cambios.

El status de los planes de acción, su cumplimiento e implementación se presentan periódicamente al Comité de Riesgos y a SCIGRO-UE a efectos de hacer seguimiento del avance de los mismos.

A efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, la Institución realiza revisiones periódicas a cargo de trabajos de auditoría interna en los que se contemplan dichas normas.

Existen además revisiones realizadas por auditores externos y un programa Corporativo de verificación de cumplimiento de normas (PVC_ Programa de Verificación de Compliance).

3.5. Información acerca de pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos que hayan sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron.

No existieron pérdidas derivadas de los riesgos identificados que estuvieran por encima de los parámetros esperados.

4. Auditoría externa

4.1. Mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor.

La designación del auditor externo es cometido del Comité de Auditoría y Consejo de Administración de Itaú Unibanco Holding S.A. único accionista de la sociedad.

La contratación de cualquier servicio a ser prestado por el auditor externo independiente, dependerá de la aprobación previa de dicho Comité de Auditoría, quien establece la lista de servicios que pueden ser contratados con el auditor externo.

El Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A. establece los servicios que no pueden ser prestados por el auditor externo por poder causar éstas, pérdida en la objetividad e independencia del mismo.

Localmente la Gerencia de Contabilidad y Control es responsable de cumplir con las políticas corporativas en cuanto a contratación de servicios a ser prestados por el auditor externo independiente del conglomerado y es el encargado de conseguir la autorización previa del Comité de Auditoría.

Por decisión del Comité de Auditoría ningún miembro integrante de los equipos de trabajo de la firma de auditoría externa, pueden tener relación comercial con la empresa.

4.2. Número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

La firma PriceWaterhouse Coopers lleva realizando trabajos de auditoría desde el año 1994 en forma ininterrumpida.

5. Otra normativa en materia de gobierno corporativo

La entidad es parte del conglomerado Itaú Unibanco, y por lo tanto está sometida a las políticas de ésta y la de sus reguladores. Las normas en materia de Gobierno Corporativo no presentan diferencias significativas respecto de las normas locales establecidas por el Banco Central del Uruguay

Para obtener mayor información sobre el Gobierno Corporativo en Itaú Unibanco Holding S.A., tanto en español como en portugués, acceder a su página web de Relaciones con Inversionistas en "www.itaui.com.br".

6. Otras informaciones de interés

El contenido de este informe anual de gobierno corporativo está disponible en la página web de la entidad "www.oca.com.uy"

Este informe anual de gobierno corporativo fue aprobado por el Directorio de OCA Casa Financiera S.A., en su sesión de fecha 25 de marzo de 2010



Enrique Jorcin
Director

Horacio Hughes
Director